

**Guía para la presentación escrita del Proyecto de Investigación.**

1. **Estructura del Proyecto de investigación.** Debe contener los siguientes elementos:
  - **Portada** (logo de la universidad ubicado en la parte superior izquierda, membrete indicando Universidad de Chile, Escuela de Gobierno y Gestión Pública; título del trabajo centrado en la hoja; nombres y apellidos del autor (es) del Proyecto de investigación; asignatura; profesor, todos estos datos deben estar debajo del título; lugar y fecha centrado en la parte inferior de la hoja)
  - **Guarda u hoja en blanco.**
  - **Índice** (presentación y ubicación adecuada de las partes en que se divide el Proyecto).
  - **Introducción** (breve presentación del proyecto de investigación).
  - **El Problema:** Describir y analizar el planteamiento del problema (diagnóstico, pronóstico y control al pronóstico), formular el problema (redactar la pregunta principal), sistematizar el problema (a través de las preguntas secundarias), señalar los objetivos (el objetivo general y los objetivos específicos), la justificación (teórica, práctica y subjetiva) y las limitaciones.
  - **El Marco Teórico:** Establecer los antecedentes de investigaciones (reportar el estado actual de la investigación del tema, resumiendo 3 a 5 autores y sus textos), el sistema conceptual (definiendo 3 a 5 vocablos claves), las teorías (identificando y analizando la controversia y las diferentes posiciones o enfoques antagónicos frente al problema), formular la hipótesis de investigación, sus variables e indicadores. Señalar las fuentes utilizadas: bibliográficas, hemerográficas, cibernéticas, legales, jurisprudenciales, testimoniales, entre otras, ordenadas alfabéticamente y con los datos completos, conforme normas APA.
  - **APÉNDICES Y/O ANEXOS:** Se puede incluir cualquier material de carácter complementario que apoye al estudio del problema (guía de entrevistas, encuestas, leyes, proyectos de ley, fotografías, recortes, etc.) Este apartado no se considera en la cantidad máxima de hojas.
2. **El trabajo no debe exceder las 15 hojas.** Puede flexibilizarse hasta 2 páginas de más o de menos. Éstas deben enumerarse arábigamente desde la introducción hasta las fuentes.
3. **Los márgenes** que se utilizarán son los establecidos por el formato computacional.
4. **El texto del proyecto se hará a espacio y medio (1,5).** Se puede usar espacio simple en las notas y citas textuales, párrafos de listas, bibliografía e índice de ilustraciones y tablas.
5. **Tipo de letra: Arial 12 o Time New Roman 14. Formato Word.**

6. **La redacción del trabajo debe considerar la normativa ortográfica, gramatical, sintáctica, estilística y de uso de los signos de puntuación.**
7. **El proyecto de investigación debe privilegiar la posición del integrante o de los integrantes respecto de la materia estudiada.**  
Por lo tanto, acentuará la reflexión personal frente al problema objeto del conocimiento.
8. **Las fuentes de información deben ser bien elaboradas y los datos completos (apellido, nombre del autor, año, título de la obra, lugar, editorial, edición).** La bibliografía identifica la lista de libros, la hemerografía establece la lista de revistas y periódicos consultadas, las fuentes documentales indica la lista de leyes, jurisprudencia de los tribunales, folletos y documentos en línea recabados y las fuentes testimoniales son la lista de personas entrevistadas por los investigadores.

- **Bibliográficas:**

- **Ejemplo:**

Ánder-Egg, E. (1993). *La planificación educativa. Conceptos, métodos, estrategias y técnicas para educadores*. Buenos Aires, Editorial Magisterio del Río de la Plata.

Bernal, C. (2006). *Metodología de la Investigación*. México, Pearson, Prentice Hall, segunda edición.

Facione, P. A. (2004). *Critical thinking: What it is and why it counts*. Millbrae, CA: Insight Assessment.

Leyton Soto, M. (1975) *Planeamiento educacional*. Santiago de Chile, Editorial Universitaria, Biblioteca Latinoamericana de Educación.

Lolas, F. 1998. *Bioética*. Santiago, Chile. Editorial Universitaria. 86 p.

Münch, L. y García, J. (2009) *Fundamentos de Administración*. México, Trillas.

- **Virtuales:**

- **Ejemplo:**

Cardinaux, N. y Clérico, L. Formación docente universitaria y su relación con los “modelos” de formación de abogados. En [De cursos y de formaciones docentes : historia de la carrera docente de la Facultad de Derecho de la UBA](#). Buenos Aires: Universidad de Buenos Aires.

Facultad de Derecho. Departamento de Publicaciones, 2005. p. 33-50 <[http://www.uns.edu.ar/congresos/jor\\_derecho/documentos/formacion.pdf](http://www.uns.edu.ar/congresos/jor_derecho/documentos/formacion.pdf)> [Fecha de consulta: 8/12/2014]

González Ruz, J. J. (2003) Reflexiones sobre el futuro de la enseñanza del Derecho y sobre la enseñanza del Derecho en el futuro. En *Revista Electrónica de Ciencia Penal y Criminología*. Universidad de Córdoba, España. (Documento en línea), 2003, <<http://criminet.ugr.es/recpc>>, [fecha de consulta: 31 octubre 2012].

Lacadena, J. 1999. *Reproducción humana 1: El comienzo de la vida humana*. (En línea) <<http://www.cnice.mecd.es/tematicas/genetica/>> (fecha de consulta: 10 de noviembre de 2016)

UNESCO, Conferencia Mundial sobre la Educación Superior (1998) *Declaración Mundial sobre Educación Superior en el siglo XXI: Visión y*

acción. París, 9 de octubre 1998,  
<[http://www.unesco.org/education/educprog/wche/declaration\\_spa.htm](http://www.unesco.org/education/educprog/wche/declaration_spa.htm)>  
[Fecha de consulta: 14/12/2014]

- **Hemerográficas:**

**Ejemplo:**

Aguilera, R. (2008). *La formación del jurista en una nueva enseñanza del Derecho*. México: En Revista del Centro de Investigaciones Jurídicas de la Facultad Libre de Derecho de Monterrey, año I, número 1, agosto-diciembre 2008, pp. 73-98.

Corral, H. 1997. El embrión humano: del estatuto antropológico al estatuto jurídico. Santiago, Chile. En Revista de Derecho. Facultad de Derecho, Universidad Católica del Norte, Sede Coquimbo. Año 4, pp: 47-62.

Vicuña, R. 2003. ¿Qué es la vida? Diario El Mercurio, Santiago, Chile. Cuerpo E, Artes y Letras, 12 de abril de 2003, pp: 6-7.

- **Normativas:**

**Ejemplo:**

Cámara de Diputados de Chile. Proyecto de Ley que “Establece normas sobre bioética”, boletín N° 2010-11, de 3 de abril de 1997.

Ley 19.968 “Ley que crea los Tribunales de Familia”. Última modificación: 18/12/2014 Ley 20.480 (En línea)

<<http://www.leychile.cl/Navegar?idNorma=229557> > [Consulta: 23 de diciembre de 2015]

Ministerio de Educación. Nuevas bases curriculares 2013. Santiago de Chile, Unidad de Currículum y Evaluación, junio 2013.

**Fuente:** Álvarez, G. (2017). Curso de Investigación jurídica. Santiago de Chile, Thomson Reuters (pp.387-414 y 417-435).